

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

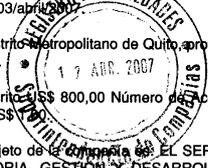
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CISNEROS Y CISNEROS ASESORES S.A.**

La compañía **CISNEROS Y CISNEROS ASESORES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/marzo/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 07.Q.I.J.001475 de 03/abril/2007.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito en \$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 800
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la Compañía es: EL SERVICIO DE ASESORIA, GESTIÓN Y DESARROLLO EN LAS AREAS ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CALIDAD, PRODUCTIVIDAD, TECNOLOGIA, PRODUCCION DE BIENES O SERVICIOS, CO-MERCIAL, MARKETING Y JURIDICA, ADEMAS AL MANEJO DE ADMINISTRACION DE ARCHIVOS..

Quito, 03/abril/2007

**Dr. Daniel Alvarez Cell  
ESPECIALISTA JURIDICO**



de Procedimiento Civil en el diario El Universo. Actúe el Oficial Mayor por encontrarse encargado de la secretaría del despacho, mediante acción de personal # 015 OPD de fecha 08/01/07. f) Ab. Iván López Padilla, Juez Suplente del Juzgado Undécimo de lo Civil de Guayaquil, Guayaquil, 31 de enero del 2007. Las 09:03:45. Agréguese a los autos el escrito presentado por el cónyuge Nelson Segundo Holguín Tixi. Proveyendo lo solicitado y por cuanto manifiesta que por su situación económica no puede pagar las publicaciones en el diario El Universo, se autoriza a que las citaciones a la demandada Natalia Atucuna Blas Carlos se las realice en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, a saber El Universo, El Telegrafo, Expreso o Extra. f) Ab. Iván López Padilla, Juez Suplente del Juzgado Undécimo de lo Civil de Guayaquil.

Lo que cito a usted para los fines legales consiguientes, advirtiéndole de la obligación de que tiene que señalar casilla judicial para sus notificaciones posteriores dentro del término correspondiente y en caso de no hacerlo será considerado o tenido rebelde.

Guayaquil, 06 de febrero del 2007

Guillermo Revelo Gustavo  
OFICIAL MAYOR  
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL DESPACHO DEL  
JUZGADO UNDECIMO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL  
Mo. 12-23, Ab. 5

**AUTO INICIAL:** Se aceptó la demanda al trámite por reunir los requisitos de ley. Se la admite en la vía ordinaria en lo principal como los accionantes declaran bajo juramento desconocer el domicilio del demandado y la imposibilidad de determinar la individualidad o residencia de los mismos, se ordena citar al Ing. Agr. CESAR ABEL MUÑOZ PINCAY, de conformidad con lo determinado en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por medio de un periódico de amplia circulación nacional, de los que se editan en la ciudad de Guayaquil, en tres publicaciones, en días hábiles de lunes a viernes. Inscríbase la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Vinces, la actuario confiere el extracto para la publicación respectiva... NOTIFIQUESE. Cítese. Vinces, febrero 9 del 2007

**AMARILIS PAREDES FUENTES  
SECRETARIA DEL JUZGADO SEPTIMO  
DE LO CIVIL DE LOS RIOS**

Ab. 4-5-6

**JUZGADO DE COACTIVA BANCO DEL PACIFICO S.A.  
AVISO DE REMATE  
AL PUBLICO**

**LE HAGO SABER:** Que en providencia dictada el 2 de marzo de 2007 a las 12h00 por el Ab. Roberto Solís Collo Juez de Coactiva del Banco del Pacifico S.A. en el Juicio Coactivo No. BP-170-2002, se ha señalado para el próximo día jueves 3 de mayo de 2007 desde las 14h00 hasta las 18h00, para que tenga lugar en pública subasta el remate de los siguientes bienes embargados: 1) Predio y edificaciones; ubicados, entre las coordenadas UTM Norte 38.608; Este 815., 121 en la puerta de ingreso, planicie de Chaltura, Natabela y Atuntaqui, en San Miguel de Bellavista, parroquia San Antonio, cantón Ibarra provincia Imbabura, constituido por dos lotes de terreno No. 1 y No. 2 y cuyos linderos y dimensiones según la escritura de hipoteca, son: Lote No. 1: por el Norte, propiedad de Hugo Daza; Sur, en parte con propiedad de Matilde Castillo, en otro predio de posesión de Carlos Echeverría; Oriente, propiedad de Clara Díaz; y Occidente, carretera pública. La superficie total es de trece mil doscientos cincuenta y un metros cuadrados sesenta decímetros cuadrados aproximadamente. Lote No. 2: Norte, terrenos de propiedad del Ing. Manuel María Mejía Calderón y Laura mes Fuentes Díaz; con cincuenta metros; Sur, lote de terreno del señor Rafael Vinuza; Este, propiedad de lote y terreno del señor N. Amador...